



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 010
Marzo 24 de 2021

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	CUADERNO	FECHA
1	54-498-33-33-001-2021-00024-00	CUMPLIMIENTO	JOSE LUIS PEREZ PACHECO	MUNICIPIO DE OCAÑA	INADMITE LA DEMANDA, CONCEDIENDOLE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS PARA CORREGIRLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 393 DE 1997.	1	23/03/2021
2	54-498-33-33-001-2021-00023-00	CUMPLIMIENTO	CARLOS MAURICIO PEREZ MANZANO	MUNICIPIO DE OCAÑA- SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	INADMITE LA DEMANDA, CONCEDIENDOLE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS PARA CORREGIRLA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 393 DE 1997.	1	23/03/2021
3	54-498-33-33-001-2021-00019-00	POPULAR	JAIRO BASTOS PACHECO	MUNICIPIO DE OCAÑA- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ADMITE LA DEMANDA, ORDENANDO SURTIR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE SEGÚN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DE LA LEY 472 DE 1998.	1	23/03/2021
4	54-001-33-33-001-2019-00453-00	POPULAR	MAYRA ALEJANDRA QUINTERO VELASQUEZ	MUNICIPIO DE OCAÑA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO LA TERRAZA, GINZA Y LA SEDE	AVOCA CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR. ACEPTA EL IMPEDIMIENTO PLANTEADO POR LA JUEZ PRIMERA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE CÚCUTA E INADMITE LA DEMANDA, CONCEDIENDOLE A LA PARTE ACTORA EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS PARA ALLEGAR EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.	1	23/03/2021

De acuerdo con el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente estado hoy **24 de marzo de 2021**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). El anterior estado se desfirmará hoy **24 de marzo de 2021**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA ALEJANDRA JAIMES VELASCO
SECRETARIA